



MINISTERIO
DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
15 de noviembre de 2021.

ORDEN No.: OC/218/2021

REFERENCIA:

"SERVICIO PROFESIONAL DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MODERNIZACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DE SONSONATE, MUNICIPIO DE SONSONATE"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

CONSTRUINVERSIONES AHH, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	27140000	61608	1	Servicio	<p>"SERVICIO PROFESIONAL DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA OBRA " MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MODERNIZACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DE SONSONATE, MUNICIPIO DE SONSONATE".</p> <p>PRODUCTOS A ENTREGAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> ★ El Supervisor estará obligado a presentar un informe correspondiente a las actividades realizadas durante la etapa de actividades previas al inicio de la construcción y deberá ser entregado al Administrador de Contrato de la Supervisión, en original y una (1) copia física y digital. ★ Durante el tiempo de supervisión del proyecto, se remitirá al Administrador del Contrato de Supervisión, un informe mensual del avance físico y financiero de la obra, en los primeros cinco (5) días hábiles después de finalizado cada periodo (mes), así como un informe final. <p>De acuerdo a los Términos de Referencia S/222/2021 y su oferta de fecha 29 de octubre de 2021.</p>	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 14,000.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: CATORCE MIL 00100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Se requiere la contratación de un supervisor externo para verificar la correcta ejecución de las obras contempladas en el Proyecto "Mejoramiento de Infraestructura y Modernización de la Casa de la Cultura de Sonsonate Municipio de Sonsonate", donde se proyecta mejorar las condiciones de la infraestructura.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: El suministrante se compromete en rendir a satisfacción del Ministerio, dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES posteriores a la firma del documento Contractual, una Garantía de Cumplimiento de Contrato a favor del MINISTERIO DE CULTURA, por un MONTO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA, y deberá estar vigente por un período adicional de 30 días calendario con relación al plazo de terminación del referido servicio. Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegare a aumentar.

FORMA DE PAGO: Crédito a 30 días calendario, Se realizarán 5 pagos mensuales iguales y sucesivos sobre el servicio, a los cuales se les aplicarán los descuentos de Ley correspondientes.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN: **Lugar:** el servicio será ejecutado en la Calle Alberto Masferrer 3a. Calle Poniente y Avenida Morazán, Municipio de Sonsonate, Departamento de Sonsonate, El Salvador. **Plazo:** el plazo máximo es de 150 días calendario incluye 30 días de liquidación a partir de la fecha establecida en la orden de inicio, la cual será emitida por la persona designada como Administradora de la Orden de Compra.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio, Factura de Consumidor Final (duplicado cliente) a nombre del MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad y copia de la garantía.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019, emitido por el Ministerio de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la: **Arq. Yanira Elizabeth Elías Técnico de Arquitectura de la Dirección Nacional de Casas de la Cultura y Parques Culturales del Ministerio de Cultura.**

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b) Solicitud de Disponibilidad, c) Términos de Referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i) Anexos (si aplica).

[Handwritten signature]

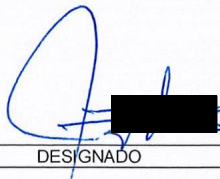

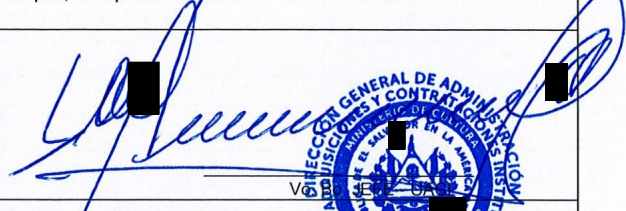

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.



TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1º Antes de realizar el servicio referido, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. 2501-4443 con el objeto de coordinar el servicio.

2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3º Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO   V.  

 SUMINISTRANTE 
CONSTRUINVERSIONES AHH S.A. DE C.V.
Tel. 7855-5865
construinversionesahh@gmail.com
INGENIERIA CIVIL


ELABORADO POR: DINA MORALES

 
CONSTRUINVERSIONES AHH S.A. DE C.V.
Tel. 7855-5865
i.com
INGENIERIA CIVIL
17 NOV. 2022